



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Fondo Nacional de Vivienda
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(2 2 4 0)

13 6 Dic. 2014

"Por la cual se asignan cincuenta y seis (56) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el Proyecto Betania del municipio de Rondón en el departamento de Boyacá".

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 3 del artículo 8º del Decreto Ley 555 de 2003 y de conformidad con lo establecido en la Ley 1537 de 2012 y el artículo 17º del Decreto 1921 de 2012, modificado por el artículo 11 del Decreto 2164 de 2013, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 8º del Decreto 555 de 2003, es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA "3. *Dictar los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.*"

Que se expidió la Ley 1537 de 2012, "*Por la cual se dictan normas tendientes a facilitar y promover el desarrollo urbano y el acceso a la vivienda*", cuyo objeto es "*señalar las competencias, responsabilidades y funciones de las entidades del orden nacional y territorial, y la confluencia del sector privado en el desarrollo de los proyectos de vivienda de interés social y vivienda de interés prioritario destinados a las familias de menores recursos, la promoción del desarrollo territorial, así como incentivar el sistema especializado de financiación de vivienda*".

Que en el artículo 12 de la referida Ley, se determina que las viviendas resultantes de los proyectos que se financien con los recursos destinados a otorgar subsidios familiares de vivienda por parte del

"Por la cual se asignan cincuenta y seis (56) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el Proyecto Betania del municipio de Rondón en el departamento de Boyacá".

Gobierno Nacional, se podrán asignar a título de subsidio en especie a los beneficiarios que cumplan con los requisitos de priorización y focalización que establezca el Gobierno Nacional.

Que el artículo 17 del Decreto 1921 de 2012 modificado por el artículo 11 del Decreto 2164 de 2013, establece que el Fondo Nacional de Vivienda expedirá acto administrativo de asignación del subsidio familiar de vivienda en especie, a los beneficiarios señalados en la resolución emitida por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – DPS.

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 6° de la Ley 1537 de 2012 el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda celebró con Fiduciaria Bogotá el contrato de fiducia mercantil Nro. 302 de 2012, con el objeto de constituir el patrimonio autónomo denominado FIDEICOMISO – PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA, por medio del cual se realizará la administración de los recursos y otros bienes, para la ejecución de actividades en materia de vivienda de interés prioritario destinadas a la atención de hogares a los que se refiere la Ley 1537 de 2012 y el Decreto 1921 de 2012 y las normas que modifiquen, sustituyan, adicionen o reglamenten, y que para todos los efectos legales se tendrá como un Patrimonio Autónomo Matriz (PAM).

Que mediante Resolución No. 0582 del 25 de Marzo de 2014, el Fondo Nacional de Vivienda, fijó fechas de apertura y cierre de la convocatoria para la postulación de hogares al subsidio familiar de vivienda en especie, para ochenta y ocho (88) proyectos públicos, entre los que se encuentra el denominado Betania del municipio de Rondón, en el departamento de Boyacá.

Que según Resolución No. 0591 del 16 de Marzo de 2014, el Fondo Nacional de Vivienda modificó parcialmente la Resolución No. 0582 del 25 de Marzo de 2014, en el sentido de no establecer fecha de cierre de la convocatoria para postulación de hogares en los ochenta y ocho (88) proyectos públicos, para lo cual resolvió en el artículo segundo, lo siguiente:

"ARTÍCULO SEGUNDO.- La fecha de cierre para cada uno de los proyectos se establecerá mediante posterior acto administrativo expedido por Fonvivienda, de acuerdo con el comportamiento de las postulaciones de los hogares potencialmente beneficiarios, cuando éstas alcancen por lo menos el 150% en relación con las viviendas disponibles en el respectivo proyecto."

Que mediante Resolución No. 1116 del 24 de junio de 2014, el Fondo Nacional de Vivienda estableció como fecha de cierre para (6) proyectos

"Por la cual se asignan cincuenta y seis (56) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el Proyecto Betania del municipio de Rondón en el departamento de Boyacá".

públicos entre los que se encuentra el denominado Betania del municipio de Rondón- Boyacá, el día 27 de Junio de 2014.

Que en cumplimiento de lo establecido en el Otrosí No. 1 del Contrato de Encargo de Gestión No. 0241 de 2012 y Contrato 042 de 2014 suscritos entre el Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda y la Unión Temporal de Cajas de Compensación Familiar - CAVIS UT, se realizó la entrega de las postulaciones para el Proyecto Betania del municipio de Rondón- Boyacá según Acta Cavis UT 4862-2014 del 3 de julio de 2014, cuya captura realizó la Caja de Compensación Familiar Comfaboy, en el software en línea dispuesto por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio - Fonvivienda, para tal fin.

Que el contratista del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio encargado de ejecutar los procesos de validaciones y cruces en forma sistematizada, informó el resultado de los hogares que cumplen y no cumplen requisitos, mediante correo electrónico del día 3 de octubre de 2014.

Que el citado proceso contó con el respectivo control de calidad realizado para los procesos sistematizados de creación de ambiente, validaciones y cruces, según correo electrónico del 3 de octubre de 2014, emitido por el ingeniero de sistemas de la Subdirección del Subsidio Familiar de Vivienda, que lo realizó.

Que en cumplimiento del artículo 15 del Decreto 1921 de 2012, modificado por el Decreto 2164 de 2013, Fonvivienda hizo entrega al DPS del listado de hogares postulantes que cumplen y no cumplen requisitos para ser beneficiarios del Subsidio Familiar de Vivienda en Especie, según comunicación del 28 de octubre de 2014 radicada con el No. 2014EE0092274.

Que el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social en cumplimiento de lo establecido en los artículos 15 y 16 del Decreto 1921 de 2012, modificados por el Decreto 2164 de 2013, expidió la Resolución No. 02938 del 5 de noviembre de 2014, mediante la cual define el listado definitivo de hogares beneficiarios por selección directa, para el Proyecto Betania del municipio de Rondón en el departamento de Boyacá.

Que de acuerdo con el informe de evaluación de los proyectos ofertados por los proponentes remitido por FINDETER a Fidubogotá, y de la propuesta económica respectiva, así como la promesa de compraventa suscrita entre el oferente y Fidubogotá, el valor de las viviendas en el Proyecto Betania del municipio de Rondón, es de 64 SMLMV.

"Por la cual se asignan cincuenta y seis (56) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el Proyecto Betania del municipio de Rondón en el departamento de Boyacá".

Que el valor total de recursos asignados como Subsidios Familiares de Vivienda en Especie, destinados a la solución de vivienda de hogares que cumplieron los requisitos establecidos en el Decreto 1921 de 2012, modificado por el Decreto 2164 de 2013, asciende a la suma de dos mil doscientos siete millones setecientos cuarenta y cuatro mil pesos m/cte. (\$2.207.744.000).

Que cumpliendo lo estipulado en los artículos 6°, 7° y 8° de la Ley 1537 de 2012, el presente acto administrativo no genera ejecución presupuestal y las imputaciones se harán de acuerdo a las reglas establecidas en esa normativa, afectándose los recursos depositados en el Fideicomiso- Programa de Vivienda Gratuita de Fiduciaria Bogotá.

Que para efectos de la culminación del presente proceso de asignación de subsidio familiar de vivienda en especie, son beneficiarios, aquellos hogares que se encuentran incluidos en la Resolución No. 02938 del 5 de noviembre de 2014 expedida por el DPS que fueron seleccionados en forma directa, quedaron en los primeros renglones de priorización y cumplieron con los requisitos establecidos en el Decreto 1921 de 2012, modificado por el Decreto 2164 de 2013.

Que Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 3° del Decreto 0847 de 2013, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Asignar cincuenta y seis (56) subsidios familiares de vivienda en especie – SFVE a hogares que cumplieron requisitos y se encuentran en la Resolución No. 02938 del 5 de noviembre de 2014 expedida por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – DPS, para el Proyecto Betania del municipio de Rondón– Boyacá, encabezados por las personas que se relacionan a continuación:

DEPARTAMENTO: BOYACA
MUNICIPIO: RONDON
PROYECTO: BETANIA

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
1	74428271	EDGAR ALBERTO	TORRES	BETANIA

"Por la cual se asignan cincuenta y seis (56) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el Proyecto Betania del municipio de Rondón en el departamento de Boyacá".

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
2	23984022	LUZ MARINA	DAZA GALINDO	BETANIA
3	9496653	JOSE ANDRES	LOPEZ GRACIA	BETANIA
4	4226396	CARLOS JULIO	HERNANDEZ MORA	BETANIA
5	19171726	JUAN DE JESUS	BORDA AVENDAÑO	BETANIA
6	23983947	MARIA ROSA ELENA	SOLER VARGAS	BETANIA
7	1053684270	LUZ DARY	JIMENEZ SOLER	BETANIA
8	1053684069	JHON JAIRO	SOLER SOLER	BETANIA
9	23966650	ANA ILMA	TALERO ACEVEDO	BETANIA
10	4226250	MAXIMINO	SOSA DUARTE	BETANIA
11	23983782	FLOR ALBA	FAJARDO ESPINEL	BETANIA
12	23983666	MARIA YOLANDA	PLAZAS	BETANIA
13	23983957	ELCY	ESPINOSA BARAHONA	BETANIA
14	23982945	LUISA	BORDA DE SOLER	BETANIA
15	23272656	ANA OROSIA	VEGA SANCHEZ	BETANIA
16	23984091	AULDREY MAGALY	PARRA PLAZAS	BETANIA
17	72326947	JULIO ROBERTO	MORA TORRES	BETANIA
18	41486164	MIRIA PURIFICACION	SOLER SOLER	BETANIA
19	23984008	MARISOL	ROJAS HERNANDEZ	BETANIA
20	4226488	PARMENIO	BORDA VASQUEZ	BETANIA
21	23983873	BEATRIS	ARIAS GALINDO	BETANIA
22	4226557	FLORENTINO	SOLANO CEPEDA	BETANIA
23	23982888	CONCEPCION	SOLER DE SOLER	BETANIA
24	40329381	DIANA EDITH	PULIDO DOMINGUEZ	BETANIA
25	23982799	BETSABE	ORDUÑA DE GUERRERO	BETANIA
26	3298654	NAZARIO	ALVAREZ FANDIÑO	BETANIA
27	1053684103	MARIA DIOSELINA	DAZA GALINDO	BETANIA
28	1053684473	FRANCY ROSMARY	SOLER FABIAN	BETANIA
29	74428222	GERMAN DARIO	BAUTISTA SILVA	BETANIA
30	1126052	JOSE DEL CARMEN	RODRIGUEZ VARGAS	BETANIA
31	23984054	CARMEN HERLINDA	HUERTAS ACEVEDO	BETANIA
32	1053684208	LINDENY LORENA	SOLER PLAZAS	BETANIA
33	23984088	SONIA DENICE	REYES ARIAS	BETANIA
34	74428241	ANTONIO ARCENIO	GARCIA ALVAREZ	BETANIA
35	1053684413	IRMA CARLINA	VILLAMARIN GARCIA	BETANIA
36	1102847443	LIRIAN IRENE	AVILA DUARTE	BETANIA
37	23983881	MARIA CUSTODIA	BORDA VARGAS	BETANIA
38	1053684110	NESTOR FERNANDO	CUERVO ALVAREZ	BETANIA
39	1053684055	ANA MARISELA	FABIAN VARGAS	BETANIA
40	23963123	LUISA	MENDIETA DE AGUIRRE	BETANIA
41	1053684125	FLOR MIREYA	ROJAS ALVAREZ	BETANIA
42	1053684311	SANDRA BEATRIZ	MUÑOZ SANABRIA	BETANIA
43	1012344781	NORA YAMILE	VARGAS OJEDA	BETANIA
44	1053684041	ROCIO ALEJANDRA	SANABRIA SOLER	BETANIA
45	1051210644	RITA	SAMACA FRESNO	BETANIA
46	1053684225	SANDRA YOLIMA	CUADROS ROJAS	BETANIA
47	1010016197	CRISTINA	BAUTISTA MENDEZ	BETANIA
48	46374522	GLADIZ	ARIAS GUEVARA	BETANIA
49	74428346	OSCAR CARMELO	SOLER CUERVO	BETANIA
50	23800375	LUZ MARINA	LUGO PEÑA	BETANIA

"Por la cual se asignan cincuenta y seis (56) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el Proyecto Betania del municipio de Rondón en el departamento de Boyacá".

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
51	23983851	ELSA MARIA	CUADROS ORTIZ	BETANIA
52	1053684211	JOSE DULVER	GUERRERO ARIAS	BETANIA
53	1056075425	FLAVIO DUVAN	AVILA DUARTE	BETANIA
54	1019023735	ANA YORLENI	HERNANDEZ TORRES	BETANIA
55	52161283	DORA LICE	SALAMANCA FARIAS	BETANIA
56	23983538	ANA CELIA	OJEDA PARRA	BETANIA
VALOR TOTAL DE LOS SFVE ASIGNADOS \$ 2.207.744.000				

ARTICULO SEGUNDO.- La presente asignación será comunicada a los hogares beneficiarios y publicada en el Diario Oficial, conforme lo dispuesto en los artículos 17 y 18 del Decreto 1921 de 2012, modificados por los artículos 11 y 12 del Decreto 2164 de 2013.

ARTICULO TERCERO.- La asignación de las viviendas a los hogares beneficiarios en los citados proyectos, será definida mediante sorteo que realice Fonvivienda, según lo establecido en el artículo 12 del Decreto 2164 de 2013. Sin embargo, Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 3° del Decreto 0847 de 2013, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

ARTICULO CUARTO.- La transferencia del derecho de dominio de las viviendas se realizará de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 0937 del 28 de diciembre de 2012 expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

ARTICULO QUINTO.- Los hogares beneficiarios del SFVE relacionados en el artículo primero de la presente resolución, deberán otorgar poder, debidamente autenticado, a la Fiduciaria Bogotá para que ésta como vocera del Patrimonio Autónomo- Fideicomiso- Programa de Vivienda Gratuita, firme a su favor la escritura pública de compraventa y constituya patrimonio de familia inembargable a favor del grupo familiar beneficiario, de acuerdo con lo prescrito en el numeral 4.1.1. del artículo 4° del Decreto 0847 de 2013.

ARTÍCULO SEXTO.- Los hogares relacionados en el artículo 1° de esta resolución así como aquellos postulados en la convocatoria mencionada en la parte considerativa, para el Proyecto Betania del municipio de Rondón en el departamento de Boyacá, no señalados en el mismo, podrán interponer en los términos y condiciones establecidos por la ley, los recursos a los que haya lugar contra el presente acto administrativo.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- Comunicar la presente resolución al Patrimonio Autónomo Matriz, Fideicomiso – Programa de Vivienda Gratuita, de conformidad con lo dispuesto en el contrato de fiducia mercantil No.302 de 2012 suscrito con Fiduciaria Bogotá.

"Por la cual se asignan cincuenta y seis (56) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el Proyecto Betania del municipio de Rondón en el departamento de Boyacá".

ARTÍCULO OCTAVO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los



CARLOS ARIEL CORTÉS MATEUS

Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda

Proyectó: Richard Uriel Herrera Vigoya 

Revisaron: John Meyer y Lino Roberto Pombo 

